



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.

2022 - 2025



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.

2022 - 2025



Este documento contiene la planeación de los programas y actividades, así como la distribución eficiente de los recursos municipales que permitirán desarrollar un nuevo estilo de gobierno en nuestro Municipio, en el que la concertación y el diálogo permitan esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario del Municipio de **CATEMACO, VER.**

El H. Ayuntamiento de Catemaco, Ver. En estricto apego a los lineamientos emanados de la Ley Orgánica del Municipio libre, así como del Código Hacendario Municipal y demás leyes relativas en materia de evaluación a través de la Contraloría Municipal, la cual en esta primera edición se iniciarán las primeras etapas de evaluación.

Si bien es cierto, directa e indirectamente se realizan evaluaciones constantes a la operación municipal, también es cierto que no siempre se estructuran los resultados ni se analizan de manera proactiva para buscar la mejora y eficiencia administrativa.

En ese sentido, la propuesta es que la Administración Municipal 2022-2025, logre implementar y mejorar en la medida del tiempo la evaluación a la gestión y operación municipal a través de diversos mecanismos tales como: Auditorías Internas y Externas, Revisiones generales y específicas a Fondos Federales, revisiones a programas sociales, así como a través del desarrollo de indicadores, los cuales se implementarán a efectos de medir los aspectos antes mencionados, y desde luego que serán susceptibles de mejora, a través de comentarios proactivos a los mismos.

MTRO. ERWIN TOMAS MARTINEZ GODOY
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CATEMACO VER
2022 2025
CONTRALORIA
MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.**

2022 - 2025



DESARROLLO:

La obligación y facultad que como municipio se tiene para desarrollar e implementar un programa de evaluación a diversos segmentos o rubros, la encontramos en los diversos preceptos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que de manera general se enuncian para describir la importancia de evaluar.

En el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, detalla que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XLIX Determinar y expedir los indicadores de desempeño

En el artículo 36, se expone que son atribuciones del Presidente Municipal.

XXVII. Vigilar y cumplir el uso de indicadores de desempeño.

Así también en el artículo 60 Decaes, menciona las atribuciones de la Comisión de Desempeño a saber.

- I. Participar en la elaboración de indicadores de desempeño.
- II. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos de control y seguimiento a los indicadores de desempeño.
- III. Vigilar el turno de los indicadores de desempeño a las instalaciones competentes.

Enfocándonos a los trabajos que la propia Contraloría Municipal debe de realizar en la materia, encontrándonos que en el Artículo 73 Novies, menciona que esta Para apoyar las actividades de evaluación del Gasto Publico.

En ese sentido, el Artículo 73 Decies, menciona que la contraloría podrá:

- I. Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades.
- II. Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia o entidad para efectos de evaluación.
- III. Participar en la determinación de indicadores para la realización de Auditorias operacionales y de resultados de los programas.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.**

2022 - 2025



Por otro lado, en el artículo 383 del Código Hacendario Municipal, encontramos que también refiere que el control y la evaluación del gasto público municipal se basaran en la información siguiente:

Así también con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2012.

Los procesos de evaluación que se estarán llevando a cabo, serán susceptibles de mejoras, correcciones y en algunos casos supresiones, dependiendo de la relevancia, pertinencia y oportunidad que se tengan en los mismos, ya que el programa de evaluación busca en primera etapa la implementación de los mismos en las diversas Áreas del H. Ayuntamiento, para generar una cultura de evaluación para medir los resultados y logros obtenidos en la aplicación de recursos públicos, buscando la eficiencia y eficacia hacia la ciudadanía.

Los trabajos para implementar el programa de evaluación y el desarrollo de indicadores se realizarán de manera coordinada entre todas y cada una de las áreas donde la Contraloría Municipal participara activamente, guiando los trabajos y coordinando los esfuerzos para su posterior implementación y medición de los avances.

Si bien es cierto, toda la gestión pública es medible y evaluable, también es cierto que la práctica y técnicamente no se puede medir toda la operatividad del municipio, en razón de que se corre el riesgo de perderse el rumbo de la evaluación por tantos procesos que se pueden llevar a cabo, Maxime que su medición y evaluación en la aplicación de las diversas áreas complicarían los esfuerzos por lograr resultados óptimos, por ello, se ha tomado la determinación de que se evaluarán aspectos financieros a Fondos Federales, Sociales, y operativos por rubros específicos, de tal suerte que se pueden determinar entre dos o tres indicadores por cada una de las direcciones que tengan mayor incidencia financiera y social.

La coordinación y la concertación de acciones serán los instrumentos fundamentales para alcanzar los objetivos que persigue la administración municipal en materia de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.

2022 - 2025



obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales y fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social de los individuos.

Para asegurar que la gestión municipal atienda al progreso comunitario, se propone una orientación que dé identidad al gobierno plural considerando:

- a) Desarrollar un programa de obra pública con criterios de ordenamiento urbano, sustentabilidad y de gran calidad.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a través de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de rezago. Dicha obra se realizará con acciones permanentes de ordenamiento urbano y de mejoramiento y protección del medio ambiente.

- b) Atención a la población mediante la prestación de servicios públicos eficientes.

La administración municipal ofrecerá servicios de calidad a la ciudadanía, con el fin de que todos los sectores de la población cuenten con los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia pública, panteones, calles, parques y jardines, y sean satisfechos sus requerimientos con las más avanzadas normas y criterios de calidad.

Asimismo, brindará el apoyo necesario para que los servicios de seguridad pública y las acciones de la Policía Intermunicipal se proporcionen con oportunidad y eficacia.

- c) Fortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.

Una aspiración de los habitantes de **CATEMACO, VER.** Es construir a una sociedad igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Para satisfacer este legítimo anhelo, el gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, arte, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (jóvenes, menores y de la calle, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.

2022 - 2025



La administración municipal propiciará mayores inversiones públicas y privadas para ofrecer a ésta y a las nuevas generaciones, más fuentes de empleo, mejores ingresos a las familias y mayores oportunidades de superación para los individuos y para la sociedad en su conjunto.

d) Gobierno, desarrollo político y participación ciudadana.

Considerando que el Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento de **CATEMACO, VER.**, una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de la sociedad. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa.

Se fortalecerá a las organizaciones sociales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación en el cambio político y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro de su territorio.

La consolidación de la cultura participativa que impulsa el H. Ayuntamiento de **CATEMACO, VER.**, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestra comunidad, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente. Para que integremos a diversas personas en los comités comunitarios representativos y suficientes con el firme propósito de lograr esa participación.

Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, y convertir a **CATEMACO, VER.** en un municipio moderno y eficiente, en un Municipio de primer nivel, donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CATEMACO, VER.

2022 - 2025



MISION:

Crear e implementar un programa de evaluación municipal que coadyuve e incida en la eficiencia administrativa, a lo largo de la administración pública municipal 2022-2025, y forme parte de los referentes de la cultura por la medición de la operación municipal en su conjunto, en franca coordinación con las diversas áreas del H. Ayuntamiento y en coordinación con las instancias estatales y federales, que buscan la medición de los resultados en la aplicación de los fondos federales, entre otros rubros, con la finalidad de lograr dar los mejores resultados a la ciudadanía catemaqueña.

VISION:

Lograr implementar en el corto, mediano y largo plazo un programa de evaluación en el Municipio de Catemaco, Ver., para lograr la eficiencia administrativa, a través de la evaluación de la aplicación de los recursos financieros, humanos, materiales y otros, en beneficio de la ciudadanía catemaqueña, así como lograr el reconocimiento por la mejora administrativa municipal.

INDICADORES

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACION
Objetivo	Integración de expedientes técnicos de obras en tiempo y forma para su verificación y fiscalización	El objetivo busca verificar que la integración de los expedientes unitarios de obras, estén debidamente sustentados con base en los procesos de adjudicación de las obras a los contratistas, y que estos cuenten con todos los elementos administrativos financieros y técnicos.
Indicador	Porcentaje de integración del expediente de obras adjudicadas con relación	El objetivo busca verificar que la integración de los expedientes unitarios de obras, estén debidamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CATEMACO, VER.

2022 - 2025



	a los requisitos y procesos de adjudicación.	sustentados con base en los procesos de adjudicación de las obras a los contratistas, y que estos cuenten con todos los elementos administrativos financieros y técnicos.
--	--	---

Mecanismo 1

INDICADORES

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACION
Objetivo	Población beneficiada de obras públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Catemaco, Ver. Para medir el impacto social	El objetivo principal es medir el impacto social de las obras públicas realizadas, a efectos de lograr beneficiar a la mayor cantidad de población con algún tipo de obra pública beneficiada de manera directa y con incidencia indirecta.
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con respecto a la totalidad de población por comunidad rural y/o urbana para identificar el impacto social.	El objetivo principal es medir el impacto social de las obras públicas realizadas, a efectos de lograr beneficiar a la mayor cantidad de población con algún tipo de obra pública beneficiada de manera directa y con incidencia indirecta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CATEMACO, VER.

2022 - 2025



MECANISMO 2

Los mecanismos de los anteriores indicadores serán aplicados de manera general a todos y cada uno de los Fondos Federales operados en el Municipio, mismos que de manera general se mencionan:

1. Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
3. Participaciones Federales
4. Otros requeridos

El mecanismo anterior será utilizado para la información financiera y el desarrollo social del Municipio, de tal suerte que se logre medir la efectividad en la aplicación de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

FORMULAS:

La aplicación de la formula será de manera directa a través de una división, el resultado en decimales será multiplicado por cien (100) para obtener el porcentaje en enteros y decimales.

NUMERADOR: Sera la población beneficiada.

DENOMINADOR: Sera el total de la población.

EL RESULTADO: Sera el porcentaje de población beneficiada con respecto al total de la población de cada comunidad.

EJEMPLO:

$$\begin{array}{l} \text{Población Beneficiada} \\ \text{Total, de Población} \end{array} \quad \frac{1500}{6500} = 0.2307692 \times 100 = 23.07 \%$$

El resultado de 23.07 % refleja el impacto directo de la población que se vio beneficiada con una obra publica en particular, así también servirá para planear de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CATEMACO, VER.

2022 - 2025



manera futura el desarrollo de la comunidad en otros rubros viables para favorecer a la mayor cantidad de la población.

PROYECCION

Se estima obtener un máximo de dos indicadores por área, de las cuales de las más relevantes se podrán diseñar hasta tres o mas indicadores, dependiendo de la importancia de cada una de ellas.

Si bien es cierto los indicadores son una excelente herramienta de evaluación, esta Contraloría Municipal se apoyará además de las Auditorías Financieras, Técnicas a la Obra Pública, y en casos específicos de Auditoría de Legalidad.

Así también se llevarán a cabo revisiones generales a temas o rubros específicos con la finalidad de obtener una evaluación general a la operación y desempeño de las áreas, los resultados obtenidos de las Auditorías se integrarán con observaciones, recomendaciones y seguimientos a los resultados obtenidos, por tanto, se podrá obtener una evaluación mas generalizada a la Gestión Publica Municipal.

Se espera obtener un resultado favorable para la Gestión y toma de decisiones relevantes para las autoridades municipales, así como para evaluar las políticas publicas y lograr una programación mas efectiva de los recursos públicos.

DIRECCIONES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ

1. Dirección de Comunicación Social
2. Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico
3. Dirección de Asuntos Jurídicos
4. Dirección de Informática
5. Dirección de Desarrollo Social
6. Dirección de Turismo
7. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
8. Dirección del Dif Municipal
9. Dirección de Protección Civil
10. Dirección de Parque Vehicular
11. Dirección de Catastro
12. Dirección de Ingresos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.

2022 - 2025



13. Dirección de Comercio
14. Dirección de Limpia Publica
15. Dirección de Alumbrado Publico
16. Dirección de Educación
17. Dirección de Arte y Cultura
18. Dirección de Parques y Jardines
19. Dirección de Comisión Municipal del Deporte
20. Dirección de Fomento Agropecuario
21. Dirección de Acción Social
22. Dirección de Policía Municipal
23. Tesorería Municipal
24. Unidad de Transparencia
25. Secretaria del H. Ayuntamiento
26. Oficialía Mayor
27. Contraloría Municipal

Para la determinación de las evaluaciones, se dará prioridad a las direcciones y áreas de relevancia financiera y sociales, a efectos de medir la incidencia social de los programas y obras públicas.

PROGRAMACION

DIRECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EDUCACION	X		X					X				
DESARROLLO SOCIAL		X	X	X		X						
OBRAS PUBLICAS		X	X	X	X	X	X	X	X			
COMERCIO	X	X	X				X	X				
TRANSPARENCIA			X	X	X		X		X			
TESORERIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

NOTA: El resto de las áreas incluyendo estas, serán evaluadas a través de auditorias y revisiones generales para medir su desempeño

Se implementarán evaluaciones externas previo sondeo con instituciones educativas reconocidas a nivel estatal, de tal suerte que, una opinión externa favorezca el desarrollo institucional de manera objetiva

Las evaluaciones tendrán al menos los siguientes elementos:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.**

2022 - 2025



- Nombre de la Evaluación
- Fecha de inicio de la Evaluación
- Fecha de Término de la Evaluación
- Objetivo General de la Evaluación
- Objetivos Específicos de la Evaluación
- Metodología de la Evaluación
- Instrumentos de recolección de Información, Cuestionarios, Entrevistas, Formatos
- Técnicas utilizadas
- Conclusiones de la Evaluación
- Resultados Finales

Finalmente, las actividades de evaluación se desarrollarán en cada uno de los Fondos Federales que ameritan un seguimiento por parte de la Federación y el Municipio.

En esta primera edición se trata de sentar las bases para la cultura de la evaluación municipal, así también se espera lograr los resultados deseados, sin duda, en esta primera edición requerirá de ajustes y mejoras para lograr plasmar un resultado eficiente, por lo que las observaciones a este documento que los interesados puedan realizar, serán consideradas para las ediciones futuras.

**ATENTAMENTE
CATEMACO, VER. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

**MTRO. ERWIN TOMAS MARTINEZ GODOY
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

